



DON MANUEL HERRILLO RICO, Secretario General del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, provincia de Madrid,

CERTIFICA: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día dieciocho de los corrientes, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“3. Propuesta creación y composición de las Comisiones Informativas.

Manifiesta el Sr. Alcalde que se ha presentado por los Concejales de Ciudadanos una Enmienda a la Propuesta relativa al asunto objeto del epígrafe, dándose cuenta de dicha Propuesta, que se transcribe seguidamente, por la Primera Tte.de Alcalde-Delegada del Área de Coordinación, doña Susana Sánchez-Campos, manifestando que el numero de Comisiones que se proponen son las tres que ya existían, pero con diferente denominación, además de la de Sugerencias y Reclamaciones, por lo que se continúa con el ahorro, ya que cada Comisión informativa conlleva una serie de gastos.

**“AL PLENO CORPORATIVO
CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES**

Constituida la Corporación Municipal el día 13 de los corrientes, surgida de las recientes Elecciones Locales del 24 de mayo, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y dentro del plazo a que el mismo se refiere, se formula para su aprobación por el Pleno Municipal la siguiente,

PROPUESTA

A la vista de lo establecido en los artículos 20.1 c) y e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 124.2; 125 a) y 127.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 110 y ss. del Reglamento Orgánico Municipal y teniendo en cuenta las Áreas de actividad municipal que se han determinado por esta Alcaldía con ocasión de la determinación de las delegaciones genéricas y especiales, se propone al Pleno lo siguiente:

PRIMERO.- La creación y constitución de las cuatro siguientes Comisiones Informativas:

- **Comisión Informativa Permanente de Servicios a la Ciudadanía.-**

Que tratará de los asuntos relativos a las siguientes materias: Coordinación municipal, Seguridad, Policía Local, Tráfico, Protección Civil, Red de Emergencias, Asuntos Jurídicos, Contratación, Personal, Régimen Interior, Compras, Atención al Ciudadano, Nuevas Tecnologías, Calidad, Servicios Sociales, Personas Mayores, Educación, Familia, Mujer, Infancia, Deportes, Juventud, Cultura, Turismo y Participación Ciudadana.

- **Comisión Informativa Permanente de Servicios a la ciudad.-**

Que tratará de los asuntos relativos a las siguientes materias: Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras, Patrimonio, Medio Ambiente, Servicios a la Ciudad, Urbanizaciones, Proximidad, Equipamientos, Mantenimiento de edificios e instalaciones, Transportes, Movilidad, Festejos, Sanidad y Consumo.

- *Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas.-*
Que, además de las cuestiones establecidas por la ley como Comisión Especial de Cuentas, tratará de los asuntos relativos a las siguientes materias: Presidencia, Comunicación, Relaciones Institucionales, Economía, Hacienda, Comercio, Formación y Empleo.
- *Comisión Informativa Especial de Sugerencias y Reclamaciones.-*
Que tratará de los asuntos a que se refieren los artículos 117 y 118 del Reglamento Orgánico Municipal.

SEGUNDO.- Dichas Comisiones Informativas, y sin perjuicio de las facultades que al Alcalde como Presidente nato le corresponden, quedará integrada por once miembros de los que: Seis corresponden al grupo municipal de la candidatura del "Partido Popular"; Dos al grupo municipal de la candidatura "Ciudadanos", Uno al grupo municipal de la candidatura "Alternativa por Boadilla" (APB); Uno al grupo municipal de la candidatura del "Partido Socialista" y Uno al grupo municipal de la candidatura del "Partido de Izquierda Unida".

La adscripción concreta a cada Comisión de los Miembros corporativos se realizará mediante escrito del Portavoz de cada Grupo dirigido al Alcalde, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la adopción del presente acuerdo.

No obstante lo anterior, el Pleno resolverá lo que estime más oportuno."

La Concejala de Izquierda Unida, doña Beatriz Rodríguez, dice que las Comisiones Informativas son necesarias y que toma la palabra al Alcalde respecto a que sean tenidas en cuenta las propuestas de la oposición.

El Concejal de Alternativa Por Boadilla, don Ángel Galindo, considera que habría que haber denominado a las Comisiones Informativas de diferente forma y con revisión de las materias a tratar, ya que están sobredimensionadas, siendo acertada la Enmienda de Ciudadanos de que exista una Comisión por cada Área, por lo que la apoyará, pero no a la Propuesta.

Doña Patricia Reyes, Concejala de Ciudadanos, que ha presentado la citada Enmienda a la Propuesta, y que se transcribe seguidamente, piensa que debe haber una Comisión Informativa por cada Área, puesto que al comprender cada Comisión muchas materias no puede hacerse un análisis concreto de las mismas.

"ENMIENDA n°3: PROPUESTA DE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Proponemos al Pleno de la Corporación, la creación de tantas Comisiones Informativas como Áreas de Gobierno en las que se ha reorganizado la gestión municipal, que agrupen las mismas competencias designadas a cada área."

La Concejala del Partido Popular, doña Sara de la Varga, manifiesta que la Propuesta presentada ha funcionado en la anterior legislatura, y que, además, supone una medida de austeridad ya que tener una Comisión por cada Tenencia de Alcaldía supondría aumentar los gastos en dietas, y el que las materias tratadas en cada Comisión, aunque estén concentradas, no va a suponer una menor atención de las mismas.

El Sr. Alcalde-Presidente, dice que el sistema de Comisiones ha funcionado muy bien en la anterior legislatura, y que los grupos de la oposición van a poder comprobar que el tiempo a dedicar a cada Comisión Informativa es adecuado y que el aumentar su número supondría un aumento de las retribuciones.

A continuación, se sometió a votación, en primer lugar, la Enmienda formulada por Ciudadanos, a que se ha hecho referencia, que fue rechazada por mayoría de trece votos en contra, pertenecientes a los miembros corporativos del Partido Popular, con siete votos a favor, correspondientes a los tres miembros corporativos del Partido Ciudadanos, dos a los corporativos de Alternativa por Boadilla y dos a los del Partido Socialista Obrero Español, con la abstención de la miembro corporativo de Izquierda Unida.

Después, fue sometida a votación la Propuesta, objeto del epígrafe, siendo aprobada por mayoría de trece votos a favor, correspondientes a los miembros corporativos del Partido Popular, con siete votos en contra, pertenecientes a los tres miembros corporativos del Partido Ciudadanos, dos a los corporativos de Alternativa por Boadilla y a los dos a los del Partido Socialista Obrero Español, con la abstención de la miembro corporativo de Izquierda Unida.”

Y para que así conste, y sea unido al expediente de su razón, expide la presente, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, de orden y con el visto bueno de la Primera Teniente de Alcalde, doña Susana Sánchez-Campos, (Delegación 1927/2015, de 13 de junio), en Boadilla del Monte, a veinticuatro de junio de dos mil quince

Vº Bº
LA PRIMERA TTE. DE ALCALDE,

